

175592

175592



E/ND-1-

PATENTE de INTRODUCCION

que por diez años, se solicita, a favor de don Luis Fernando de Echevarría Uribe, de nacionalidad española y residente en San Sebastian, que ha de recaer sobre

MEJORAS INTRODUCIDAS EN FRENO CONTRA-PEDAL APLICABLES A CUALQUIER CLASE DE BICICLETAS.

~~~~~

M e m o r i a

D e s c r i p t i v a .

-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-

La Casa constructora de bicicletas marca TURINGA, de Milano, ha perfeccionado considerablemente los frenos contra-pedal, de sus máquinas y no siendo estas mejoras conocidas ni practicadas en España, por el que suscribe, se solicita la presente Patente de Introducción.

En la hoja de planos adjunta, se presenta en la figura I, una vista en alzado y corte del freno contra-pedal, con los elementos que siguen:

10



Nº 1- Chavetas cilindricas.

Nº 2- Cuerpo del pedalier.

Nº 3- Eje-pedalier.

Nº 4- Muesca de la palanca de accionamiento de freno.

15

Nº 5- Palanca de accionamiento de freno.

Nº 6- Lengüeta del casquillo.

Nº 7- Resorte.

Nº 8- Casquillo.

Nº 9- Vastago.

20

Nº 10-Freno herradura de una sola pieza.

Nº 11-Zapatatas.

Nº 12-Rueda.

Nº 13- Horquilla inferior trasera de la bicicleta.

25

Nº 14-Plato-catalina.

Nº 15- Id. id.

Nº 16- Mecanismo de piñon de rueda libre.

Nº 17- Chavetas cilindricas.

Nº 18- Freno herradura de una sola pieza.

30

Nº 19- Zapatatas.

Nº 20- Horquilla inferior trasera bicicleta.

Nº 21- Rueda trasera.

Nº 22- Resorte.

Nº 23- Mecanismo de freno.

35

Nº 24- Cuerpo del pedalier.

Nº 25- Eje-pedalier.

La figura II, es una vista longitudinal, vista por abajo del freno contrapedal, y sus e-

mentos, son los detallados entre los números 15 al 25.

40



El funcionamiento es como sigue: Al pedalear en sentido de marcha normal de la bicicleta, gira el eje pedalier (fig.I n<sup>o</sup> 3), con las dos chavetas cilindricas ( n<sup>o</sup> 1), que estan introducidas dentro del mismo. Cada chaveta por su propio peso y cuando están en sentido perpendicular sale por el extremo inferior de su alojamiento, la parte que le permite su ranura de sustentación y vuelve a introducirse dentro de su alojamiento al continuar la marcha porque resbala sobre la palanca de accionamiento de freno (n<sup>o</sup> 5).

45

50

Cuando se deja de pedalear, puede marchar en rueda libre mediante el mecanismo de piñon de rueda libre (fig.II n<sup>o</sup> 16), alojado en la catalina (n<sup>o</sup> 15), diferenciandose de las demas bicicletas porque el sistema de rueda libre de aquellas se caracteriza por llevar el piñon correspondiente situado en la rueda trasera.

55

60

Si se desea frenar la bicicleta debe realizarse un movimiento de pedales a contra-marcha , de un cuarto de giro aproximadamente, obteniendose de esta forma la frenada, porque cualquiera de las chavetas (fig.I n<sup>o</sup> 1), o sea la que primero salga de su alojamiento haciendo de punto de apoyo sobre la muesca (n<sup>o</sup> 4), de la palanca (n<sup>o</sup> 5), empuja ésta que a su vez arrastra el mecanismo de freno (n<sup>o</sup> 23), con su herradura (n<sup>o</sup> 10), portadora de las zapatas (n<sup>o</sup> 11), que actuan sobre la rueda trasera (n<sup>o</sup> 12), frenándola.

65

175092

- cuatro -

70

El mecanismo de freno va situado en la horquilla inferior trasera ( fig.I n<sup>o</sup> 13), de la bicicleta para que la frenada se produzca por tiro directo.



75

El resorte (n<sup>o</sup> 7), colocado en el casquillo (n<sup>o</sup> 8), situado en el sistema de freno, tiene por objeto, el volver las zapatas (n<sup>o</sup> 11), a su posición normal, una vez que se ha dejado de accionar la marcha atrás.

80

La forma, materiales, dimensiones, etc. serán variables y en general, cuanto sea accesorio y secundario, siempre que no alteren, cambien o modifiquen la esencialidad del invento.

85

Los términos, en que queda redactada esta memoria, son ciertos y fiel reflejo del invento y deben ser tomados con caracter amplio y nunca en forma limitativa.

~~~~~

N o t a d e

R e i v i n d i c a c i o n e s .

90

-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-

Se reivindica, por la introducción de este invento, en España, a favor de don Luis Fernando de Echevarria Uribe, de nacionalidad española y residente en San Sebastian (Guipuzcoa), por los extremos siguientes:

95

PRIMERO - Por "Mejoras introducidas en frenos contra-pedal aplicables a cualquier clase de bicicletas", caracterizadas por estar situado dicho freno contrapedal, en el cuerpo del pedaliar, y llevar dos chavetas locas, situadas en el inte-

100

175032

rior del cuerpo del pedalier.

105



110

SEGUNDO - Por "Mejoras introducidas en frenos contra-pedal aplicables a cualquier clase de bicicletas" caracterizas porque para frenar, se hace un movimiento de pedales a contra-marcha, de un cuarto de giro aproximadamente, con lo que se consigue que cualquiera de las chavetas (nº 1-) o sea la que primero salga de su alojamiento, haga punto de apoyo sobre la muesca (nº 4), de la palanca (nº 5), empuja ésta que a su vez arrastra el mecanismo de freno (nº 23), con su herradura (nº 10), protadora de las zapatas (nº 11), que actúan sobre la rueda trasera (nº 12), frenandola, y este mecanismo de freno va situado en la horquilla inferior trasera (nº 13), para que sea frenada, por medio de tiro directo.

115

120

TERCERO - Por las mejoras, a que se refieren las reivindicaciones anteriores, en que el resorte (7) colocado en el casquillo (nº 8), situado en el sistema de freno, tiene por objeto, volver las zapatas (nº 11), a su posición normal, una vez que se ha dejado de accionar la marcha atrás.

125

CUARTO - Por "Mejoras introducidas en frenos contra-pedal aplicables a cualquier clase de bicicletas".

Tak y como queda descrito en la memoria que antecede y para los fines, que en la misma, se dejan especificados.

130

La presente memoria, consta de seis hojas mecanografiadas, por una sola cara, a la que se

- seis -

173092

una, otra de planos, en forma reglamentaria ,
para la mejor comprensión del invento.

Madrid, a trece de noviembre de mil nove -
cientos cuarenta y seis.

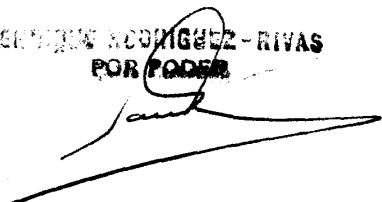
135

Por Autorización de

136

D. Luis Fernando de Echevarria Uribe,

ENRIQUE RODRIGUEZ-RIVAS
POR PODER



E/ND-I
=====



FIG. I

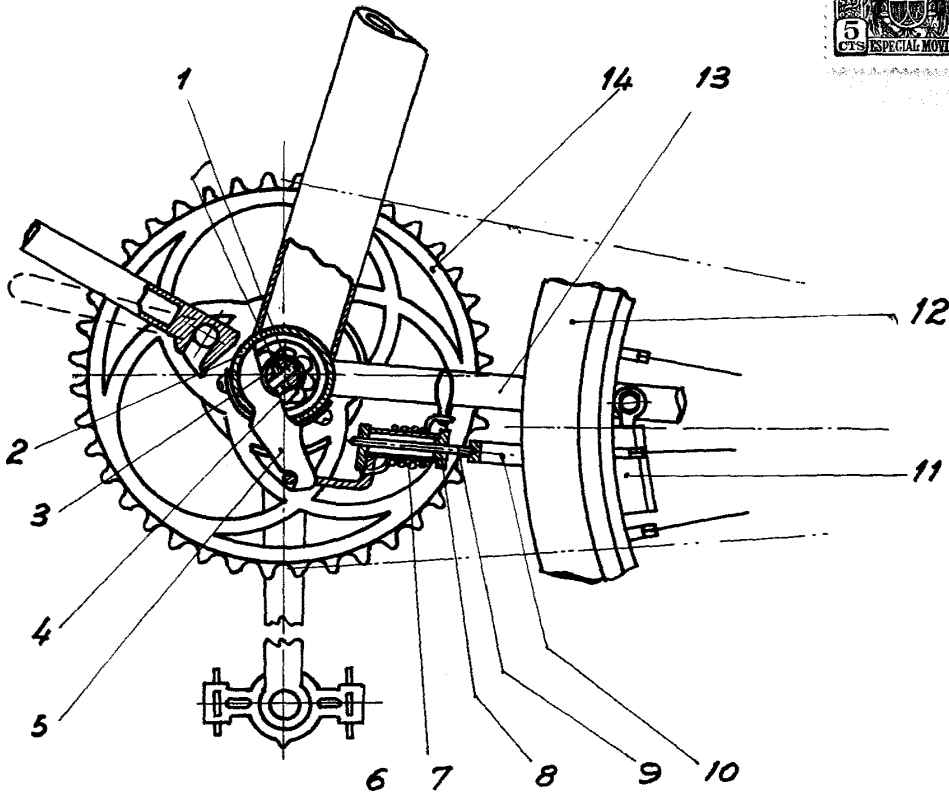
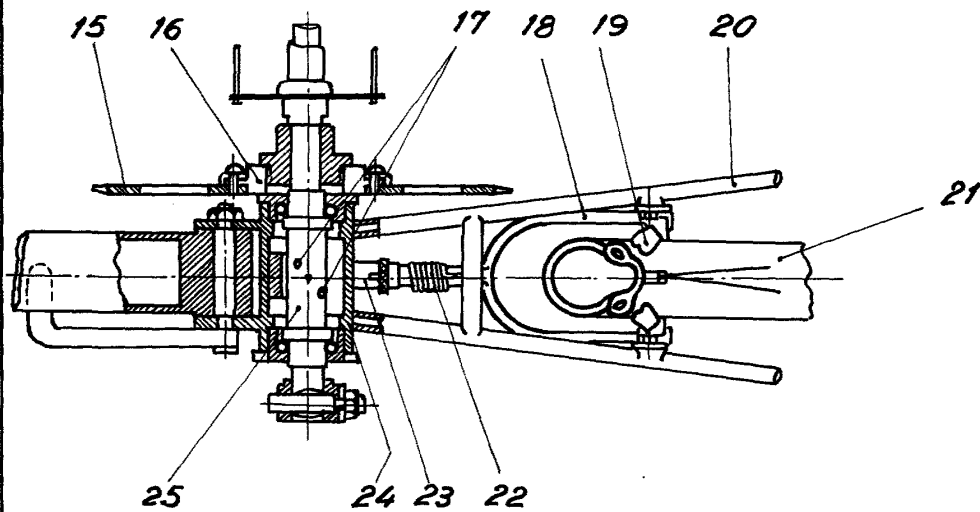


FIG. II



San Sebastian 4 Noviembre 1946

Escola variable

Escuela variable
Fernando de Echevarria Uribe